



**ANUNCIO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE LAS
«SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN
SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA (2024)»**

LÍNEA 1: «SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS»

Con fecha 15 de octubre de 2024, se ha dictado Resolución número R0000086484, por parte de la Sra. Directora Insular de Acción Social, a través de la cual se resuelve la convocatoria relativa a las «Subvenciones para proyectos dirigidos a la infancia y adolescencia en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2024)», cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el expediente relativo a la **línea 1: «Subvención para el fomento de actividades recreativas»**, aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones para proyectos dirigidos a la infancia y adolescencia en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2024)», y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000021672, de fecha 29 de mayo de 2024, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen las «Subvenciones para proyectos dirigidos a la infancia y adolescencia en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2024), por un importe de **ochenta mil euros (80.000,00 €)**, para la **línea 1: «Subvención para el fomento de actividades recreativas»**, con cargo a la aplicación presupuestaria 24 0401 2310 48940, propuesta de gasto en fase A: 24-004318, ítem 24-012206 y número de subvención 2024-000200.

SEGUNDO.- La publicación de las bases reguladoras de la citada subvención se efectuó en el BOP nº 69, de 7 de junio de 2024, y, en dicho Boletín también se publicó el extracto de la convocatoria de la citada subvención, cuyo **código en la BDNS** se corresponde con el número **765739**, comenzando, por tanto, el plazo para la presentación de las solicitudes el día 10 de junio de 2024 y terminando el mismo el día 5 de julio del corriente (20 DÍAS HÁBILES).

TERCERO. - Al amparo de la citada Convocatoria, se presentaron a la línea 1: «Subvención para el fomento de actividades recreativas», un total de **dieciocho (18)** solicitudes, de conformidad con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/14	

NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	NIF
1	E2024005661S00001	ASOCIACIÓN ACTIVOZ	REGAGE24e00043084680 de 1 de junio de 2024	G76748813
2	E2024005661S00002	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT GUAXARA	REGAGE24e00045251231 de 18 de junio de 2024	G02991842
3	E2024005661S00003	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	REGAGE24e00047138637 de 25 de junio de 2024	G76742378
4	E2024005661S00004	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	REGAGE24e00048289359 de 28 de junio de 2024	G28821254
5	E2024005661S00005	ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	REGAGE24e00049047142 de 1 de julio de 2024	G76684414
6	E2024005661S00006	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	REGAGE24e00049991818 de 3 de julio de 2024	G76002617
7	E2024005661S00007	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL CREATIVA	REGAGE24e00050246932 de 4 de julio de 2024	G38960209
8	E2024005661S00008	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS	REGAGE24e00050334905 de 4 de julio de 2024	G35872472
9	E2024005661S00009	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL "AURORA"	REGAGE24e00050339191 de 4 de julio de 2024	G44712057
10	E2024005661S00010	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	REGAGE24e00050346360 de 4 de julio de 2024	G76659416
11	E2024005661S00011	ASOCIACIÓN AFEDES	REGAGE24e00050377560 de 4 de julio de 2024	G38554614
12	E2024005661S00012	ASOCIACIÓN PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL FACTORIA	REGAGE24e00050393108 de 4 de julio de 2024	G76751783
13	E2024005661S00013	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CERVANTEAR: EDUCACIÓN Y CULTURA	REGAGE24e00050422700 de 5 de julio de 2024	G72917032
14	E2024005661S00014	ASOCIACIÓN CANARIA PARA LA POTENCIACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	REGAGE24e00050605449 de 5 de julio de 2024	G76621036
15	E2024005661S00015	ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	REGAGE24e00050660547 de 5 de julio de 2024	G35673342
16	E2024005661S00016	ASOCIACIÓN AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	REGAGE24e00050691386 y REGAGE24e00050694318 de 5 de julio de 2024	G76805274

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya30Uuhmx1I26w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya30Uuhmx1I26w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/14	

17	E2024005661S00017	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS - ACM	REGAGE24e00050693334 de 5 de julio de 2024	G05431119
18	E2024005661S00018	ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL KAUA	REGAGE24e00050695225 de 5 de julio de 2024	G76727429

CUARTO.- Recibidas las citadas solicitudes, el Servicio gestor, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19 a. de las reguladoras de la referida convocatoria, procedió a su examen, al efecto de comprobar si se adecuaban a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

De su examen se desprende que **doce (12)** solicitudes **adolecían de algún defecto subsanable**, por lo que a las entidades solicitantes afectadas, que se detallan a continuación, se les **requirió** completar y/o subsanar la documentación aportada mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Corporación Insular el día 17 de julio de 2024, concediéndoles un plazo de DIEZ (10) días hábiles (desde el día 18 de julio al 31 de julio de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la base 22 de las que rigen la convocatoria de referencia:

NÚMERO DE REQUERIMIENTOS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
1	E2024005661S00001	ASOC. ACTIVOZ	G76748813
2	E2024005661S00002	ASOC. GRUPO SCOUT GUAXARA	G02991842
3	E2024005661S00004	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	G28821254
4	E2024005661S00006	ASOC. DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	G76002617
5	E2024005661S00009	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL "AURORA CHINIJA"	G44712057
6	E2024005661S00010	ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	G76659416
7	E2024005661S00011	ASOC. AFEDES	G38554614
8	E2024005661S00013	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CERVANTEAR: EDUCACIÓN Y CULTURA	G72917032
9	E2024005661S00015	ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	G35673342
10	E2024005661S00016	ASOC. AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	G76805274
11	E2024005661S00017	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS - ACM	G05431119
12	E2024005661S00018	ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL KAUA	G76727429

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya3OUhmx1I26w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya3OUhmx1I26w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/14	

QUINTO.- En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, por las siguientes entidades se procede a subsanar la documentación, de acuerdo con el siguiente detalle:

NÚMERO SUBSANACIONES	EXPEDIENTE	ENTIDAD	REGISTRO DE ENTRADA	NIF
1.	E2024005661S0 0004	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	REGAGE24e00055153506 de 22 de julio de 2024	G28821254
2.	E2024005661S0 0006	ASOC. DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	REGAGE24e00057322996,RE GAGE24e00057371746,REGA GE24e00057325633, REGAGE24e00057326476, REGAGE24e00057323496, REGAGE24e00057352277, REGAGE24e00057393774, REGAGE24e00057368129,RE GAGE24e00057399199, REGAGE24e00057349492, REGAGE24e00058475532 de 28, 29 de julio y 2 de agosto de 2024	G76002617
3.	E2024005661S0 0009	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL "AURORA	REGAGE24e00054358667 de 18 de julio de 2024	G44712057
4.	E2024005661S0 0010	ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	REGAGE24e00054240859 y REGAGE24e00054329272 de 18 de julio de 2024	G76659416
5.	E2024005661S0 0011	ASOC. AFEDES	REGAGE24e00054594266 de 19 de julio de 2024	G38554614
6.	E2024005661S0 0013	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CERVANTEAR: EDUCACIÓN Y CULTURA	REGAGE24e00054355710 de 18 de julio de 2024	G72917032
7.	E2024005661S0 0015	ASOCIACION MOJO DE CAÑA	REGAGE24e00054341018 de 18 de julio de 2024	G35673342
8.	E2024005661S0 0016	ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	REGAGE24e00057447948 y REGAGE24e00057824938 de 30 y 31 de julio de 2024	G76805274
9.	E2024005661S0 0017	ASOCIACION SOCIAL COMPARTIENDO METAS - ACM	REGAGE24e00057450865 y REGAGE24e00057823849 de 30 y 31 de julio de 2024	G05431119

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/14	

SEXTO.- Una vez finalizado el plazo de subsanación y tras el examen de toda la documentación obrante en el expediente, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la base 19 a. de las reguladoras de la citada subvención, con fecha 23 de septiembre de 2024, el órgano instructor emite informe, en el que concluye lo siguiente:

1.-Las **tres (3)** entidades que se indican a continuación no atienden al requerimiento efectuado en el presente expediente, considerándose **desistidas** de sus solicitudes, conforme al siguiente detalle:

SOLICITUDES DESISTIDAS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
1	E2024005661S00001	ASOCIACIÓN ACTIVOZ	DESISTIDA: no presentan documentación alguna durante el trámite de subsanación.
2	E2024005661S00002	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT GUAXARA	DESISTIDA: no presentan documentación alguna durante el trámite de subsanación.
3	E2024005661S00018	ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL KAUA	DESISTIDA: no presentan documentación alguna durante el trámite de subsanación.

2.-Las **quince (15)** entidades que se indican a continuación, presentan la documentación exigida en las bases reguladoras de la subvención y cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la condición de beneficiarias:

SOLICITUDES ADMITIDAS PARA VALORACIÓN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y NÚMERO DE GEISER	NIF
1	E2024005661S00003	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	REGAGE24e00047138637 de 25 de junio de 2024	G76742378
2	E2024005661S00004	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	REGAGE24e00048289359 de 28 de junio de 2024	G28821254
3	E2024005661S00005	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	REGAGE24e00049047142 de 1 de julio de 2024	G76684414
4	E2024005661S00006	ASOC DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	REGAGE24e00049991818 de 3 de julio de 2024	G76002617
5	E2024005661S00007	ASOC. PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL CREATIVA	REGAGE24e00050246932 de 4 de julio de 2024	G38960209
6	E2024005661S00008	ASOCIACION ASPERGER ISLAS CANARIAS	REGAGE24e00050334905 de 4 de julio de 2024	G35872472
7	E2024005661S00009	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR	REGAGE24e00050339191 de 4 de julio de 2024	G44712057

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya3OUhmx1I26w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya3OUhmx1I26w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/14	

		SOCIAL "AURORA CHINIJA"		
8	E2024005661S00010	ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	REGAGE24e00050346360 de 4 de julio de 2024	G76659416
9	E2024005661S00011	ASOC. AFEDES	REGAGE24e00050377560 de 4 de julio de 2024	G38554614
10	E2024005661S00012	ASOCIACION PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA	REGAGE24e00050393108 de 4 de julio de 2024	G76751783
11	E2024005661S00013	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CERVANTEAR: EDUCACIÓN Y CULTURA	REGAGE24e00050422700 de 5 de julio de 2024	G72917032
12	E2024005661S00014	AS. CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	REGAGE24e00050605449 de 5 de julio de 2024	G76621036
13	E2024005661S00015	ASOCIACION MOJO DE CAÑA	REGAGE24e00050660547 de 5 de julio de 2024	G35673342
14	E2024005661S00016	ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	REGAGE24e00050691386 y REGAGE24e00050694318 de 5 de julio de 2024	G76805274
15	E2024005661S00017	ASOCIACION SOCIAL COMPARTIENDO METAS - ACM	REGAGE24e00050693334 de 5 de julio de 2024	G05431119

(...)

SÉPTIMO.- Asimismo, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la base 19 b. de las que rigen la convocatoria de referencia, el órgano instructor dio traslado del citado informe, a la **Comisión de Valoración**, indicando en el mismo, de acuerdo con el detalle que se expone a continuación, las entidades solicitantes que por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la subvención podían acceder a la condición de beneficiarias de la misma, al objeto de que, de acuerdo con lo previsto en la citada base procediera a valorar tales solicitudes conforme a los criterios establecidos en la base 11 y emitiera el correspondiente **informe** en el que se concretara el resultado de la evaluación efectuada:

SOLICITUDES ADMITIDAS PARA VALORACIÓN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y NÚMERO DE GEISER	NIF	PROYECTO
1	E2024005661S0003	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	REGAGE24e0004713863 7 de 25 de junio de 2024	G76742378	Campamento inclusivo: semana santa y verano 2025

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/14



2	E2024005661S0004	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	REGAGE24e0004828935 9 de 28 de junio de 2024	G28821254	Exploradores TecnoKids
3	E2024005661S0005	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	REGAGE24e0004904714 2 de 1 de julio de 2024	G76684414	Sin etiquetas
4	E2024005661S0006	ASOC DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	REGAGE24e0004999181 8 de 3 de julio de 2024	G76002617	Ocio y Tiempo libre inclusivo para menores en exclusión social o en riesgo de padecerlo
5	E2024005661S0007	ASOC. PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL CREATIVA	REGAGE24e0005024693 2 de 4 de julio de 2024	G38960209	Innovando mentes
6	E2024005661S0008	ASOCIACION ASPERGER ISLAS CANARIAS	REGAGE24e0005033490 5 de 4 de julio de 2024	G35872472	Hilos de colores. Rompiendo barreras para la inclusión del colectivo infanto-juvenil con TEA grado 1 (Síndrome de Asperger) en el arte, la cultura, el deporte y el ocio
7	E2024005661S0009	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL "AURORA CHINIJA"	REGAGE24e0005033919 1 de 4 de julio de 2024	G44712057	Jóvenes en movimiento
8	E2024005661S0010	ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	REGAGE24e0005034636 0 de 4 de julio de 2024	G76659416	Aula Alis Tenerife
9	E2024005661S0011	ASOC. AFEDES	REGAGE24e0005037756 0 de 4 de julio de 2024	G38554614	Creciendo juntos con Afedes
10	E2024005661S0012	ASOCIACION PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA	REGAGE24e0005039310 8 de 4 de julio de 2024	G76751783	Verodes
11	E2024005661S0013	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CERVANTEAR: EDUCACIÓN Y CULTURA	REGAGE24e0005042270 0 de 5 de julio de 2024	G72917032	Tenerife Encuentro Cultural (TEC)

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya30Uuhmx1I26w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya30Uuhmx1I26w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/14	

12	E2024005661S00014	AS. CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	REGAGE24e0005060544 9 de 5 de julio de 2024	G76621036	GENERACIÓN 21 CON LA INFANCIA
13	E2024005661S00015	ASOCIACION MOJO DE CAÑA	REGAGE24e0005066054 7 de 5 de julio de 2024	G35673342	RUTA PROPIA_i 2025. Infancia con experiencias de senderismo
14	E2024005661S00016	ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	REGAGE24e0005069138 6 y REGAGE24e0005069431 8 de 5 de julio de 2024	G76805274	Campamento de invierno
15	E2024005661S00017	ASOCIACION SOCIAL COMPARTIENDO METAS - ACM	REGAGE24e0005069333 4 de 5 de julio de 2024	G05431119	JUNT@S APRENDEMOS JUGANDO

OCTAVO.- En consecuencia con lo anterior, la Comisión de Valoración emite, con fecha 23 de septiembre de 2024, el correspondiente **Acta de evaluación**, en el que tras la valoración efectuada concluye con la siguiente **propuesta de reparto**, en aplicación de los criterios de valoración y de reparto del crédito establecidos en la base 9 y 11 de las reguladoras de la subvención:

ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO	PUNTOS	PROPUESTA DE SUBVENCIÓN
1	E2024005661S00012	ASOCIACION PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA	Verodes	56	10.000,00 €
2	E2024005661S00011	ASOC. AFEDES	Creciendo juntos con Afedes	54	10.000,00 €
3	E2024005661S00004	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	Exploradores TecnoKids	53	10.000,00 €
4	E2024005661S00006	ASOC DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	Ocio y Tiempo libre inclusivo para menores en exclusión social o en riesgo de padecerlo	52	10.000,00 €
5	E2024005661S00016	ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	Campamento de invierno	48	10.000,00 €
6	E2024005661S00017	ASOCIACION SOCIAL COMPARTIENDO METAS - ACM	JUNT@S APRENDEMOS JUGANDO	48	10.000,00 €
7	E2024005661S00013	ASOCIACION SOCIOCULTURAL CERVANTEAR: EDUCACIÓN Y CULTURA	Tenerife Encuentro Cultural (TEC)	45	10.000,00 €
8	E2024005661S00010	ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	Aula Alis Tenerife	45	10.000,00 €

NOVENO.- Concluida la evaluación del órgano colegiado y a la vista del Acta emitida por el mismo, el órgano instructor formula la **propuesta de resolución provisional**, en los términos

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya30Uuhmx1I26w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya30Uuhmx1I26w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/14	

que obran en el expediente, cuya publicación tuvo lugar el día 24 de septiembre de 2024, en el Tablón de anuncios, así como en la Sede electrónica de esta Corporación Insular, a efectos de notificación a las entidades interesadas, concediéndose un plazo de **10 días hábiles**, al objeto de que presentaran las **alegaciones**, que estimaran oportunas, acompañadas de los documentos en los que se fundamentasen las mismas.

DÉCIMO.- Durante el trámite referido en el apartado anterior, no se presenta alegación alguna.

UNDÉCIMO.- Con fecha 10 de octubre de 2024, el Servicio Gestor emitió informe propuesta favorable en el que se fundamenta la resolución definitiva de las «Subvenciones para proyectos dirigidos a la infancia y adolescencia en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2024)», **línea 1: «Subvención para el fomento de actividades recreativas»**, obrando en el expediente, a la vista del cual, la Intervención General emitió informe favorable con fecha 11 de octubre de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Al presente expediente administrativo le resultan de aplicación los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS); el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS); la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife; la Resolución del Sr. Consejero Insular de Presidencia y Hacienda relativa al procedimiento de reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife; las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular número AC0000021672, de fecha 29 de mayo de 2024; los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003 y del citado reglamento; así como en las restantes normas de Derecho administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho privado.

SEGUNDA.- De acuerdo con lo previsto en la base 14 de las que rigen la citada subvención, esta será concedida mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. A estos efectos, el Cabildo Insular de Tenerife **realiza un estudio comparado** de los proyectos que se hayan presentado, **otorga una puntuación**, de acuerdo con los criterios de valoración y concede subvención a los proyectos que obtengan mejor puntuación (base 9. d).

TERCERA.- Por lo que, tomando en consideración la propuesta de resolución provisional, así como toda la documentación que obra en el expediente, se formula propuesta de resolución definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en la base 19, apartado c), de tal manera que resultan beneficiarias de la subvención las entidades que se hacen constar en la parte dispositiva del presente documento.

CUARTA.- Para atender al gasto propuesto, ascendente a **ochenta mil euros (80.000,00 €)**, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 24 0401 2310 48940 del vigente Presupuesto Corporativo.

QUINTA.- Asimismo, ha quedado acreditado, mediante **declaración responsable** incluida en la solicitud presentada y firmada por los representantes de las entidades propuestas como beneficiarias, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/14



con la Hacienda Estatal y Autonómica, frente a la Seguridad Social, al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife y que no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la LGS, tal y como permiten los artículos 24.7, 25 y 26 del RLGS.

SEXTA.- En cuanto al pago de la subvención, el artículo 34 de la LGS, en su apartado 4, prevé la posibilidad de efectuar **pagos anticipados**, es decir «**entregas de fondos con carácter previo a la justificación**, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención», siendo esta la regla general en relación a las «subvenciones destinadas a financiar proyectos o programas de acción social [...] que se concedan a entidades sin fines lucrativos [...] o a otras entidades beneficiarias [...] que no dispongan de recursos suficientes para financiar transitoriamente la ejecución de la actividad subvencionada» (según el artículo 88.2 del RLGS). Y esta es la forma de pago que se ha escogido en el presente procedimiento, tal y como se recoge en la base 21 de las que rigen la convocatoria de referencia.

SÉPTIMA.- La citada línea de subvención se encuentra publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el **código 765739**, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y a tales efectos, las Administraciones concedentes deberán remitir información sobre las **resoluciones de concesión** recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de este mismo texto legal.

OCTAVA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución relativa a esta línea de subvención se ha de notificar a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios y en la Sede electrónica de esta Corporación Insular, ya que ha sido el medio de publicación indicado por la normativa reguladora de la subvención (base 15).

NOVENA.- Respecto a la competencia del Cabildo Insular de Tenerife en la materia que constituye el objeto de la citada línea de subvención, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en su artículo 6.2 i) le atribuye competencia en «Asistencia social y servicios sociales», teniendo, por tanto, la responsabilidad de promover políticas públicas específicas dirigidas, en el caso que nos ocupa, a la infancia y la adolescencia, que busquen el bienestar y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito insular. En esta esfera, los cabildos insulares deben coordinarse y colaborar con otros organismos e instituciones competentes en la protección y promoción de la infancia y la adolescencia, incluyendo la coordinación no solo con los municipios y la administración autonómica, sino con otros actores relevantes como son las entidades del tercer sector.

DÉCIMA.- En cuanto a la competencia del Área, las presentes bases se enmarcan en las siguientes competencias, de acuerdo con el Decreto número D0000004097 de la Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 28 de julio de 2023, relativo a la «Determinación de la Estructura y Organización de la Corporación, para el mandato 2023/2027»:

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/14	

- Programas de dinamización dirigidos a colectivos como el de infancia, entre otros.
- Fomento en materia de servicios sociales.
- Cooperación técnica, jurídica y económica a entidades de iniciativa privada en materia de asuntos sociales.

Asimismo, las citadas bases se encuadran en el **II Plan Insular de Infancia y Adolescencia de Tenerife 2023-2027 (II PIIAT)**, aprobado el 11 de octubre de 2023, por el Consejo de Gobierno Insular, cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia, la adolescencia y sus familias, optimizando aquellas actuaciones que se dirigen a mejorar su calidad de vida, la promoción de un desarrollo evolutivo adecuado y, la participación e integración progresiva en la sociedad como ciudadanía de pleno derecho.

En este sentido, las presentes bases están en sinergia con los objetivos, líneas estratégicas y principios rectores del citado Plan, los cuales tratan de garantizar los Derechos de la Infancia y Adolescencia, recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niños de 1989, y que se concretan en el documento en los siguientes:

- Derecho a la valoración, el respeto y el trato justo.
- Derecho a la escucha.
- Derecho a servicios esenciales.
- Derecho a vivir en entornos seguros, no contaminados ni contaminantes.
- Derecho a la vida familiar, el ocio y el juego.

Plan que, además, está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, respondiendo a través de las actuaciones que contempla a 12 de los mismos, en el que cobra especial atención los Objetivos 11: «Hacer que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles» y 16: «Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas».

DECIMOPRIMERA.- En cuanto al órgano competente para resolver es la Sra. Directora Insular de Acción Social, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Tenerife y en la base 27.2 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.

La Resolución del procedimiento deberá expresar lo siguiente:

- 1- Relación de solicitantes a los que se concede la subvención (con denominación y NIF).
- 2- Desestimación de las solicitudes sin derecho a subvención por no cumplir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- 3- Desestimación de las solicitudes sin derecho a subvención por agotamiento del crédito.
- 4- Importe de la subvención.
- 5- La forma de abono de la subvención.
- 6- El plazo de ejecución.
- 7- La forma y plazos de justificación.

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/14	

Por todo lo expuesto, vistos los informes favorables del Servicio Gestor y de la Intervención General obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Resolver la línea 1: «Subvención para el fomento de actividades recreativas», aprobada en el marco de la convocatoria de «Subvenciones para proyectos dirigidos a la infancia y adolescencia en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2024) », por un importe de ochenta mil euros (80.000,00 €), y mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000021672, de fecha 29 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Conceder las siguientes subvenciones a favor de las ocho (8) entidades beneficiarias que se relacionan a continuación, por el importe que se indica y para la ejecución de los proyectos presentados en el marco de la citada Convocatoria, en los términos formulados en las correspondientes solicitudes, de acuerdo con el siguiente detalle:

ORDEN	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS	SUBVENCIÓN	NÚMERO DOCUMENTO CONTABLE (D)
1	E2024005661S 00012	ASOCIACIÓN PARTICIPACION E INTEGRACION SOCIAL FACTORIA	Verodes	56	10.000,00 €	2024-025458
2	E2024005661S 00011	ASOC. AFEDES	Creciendo juntos con Afedes	54	10.000,00 €	2024-025459
3	E2024005661S 00004	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	Exploradores TecnoKids	53	10.000,00 €	2024-025460
4	E2024005661S 00006	ASOC DE DISCAPACITADOS DEL SUR ADISSUR	Ocio y Tiempo libre inclusivo para menores en exclusión social o en riesgo de padecerlo	52	10.000,00 €	2024-025462
5	E2024005661S 00016	ASOC AFAMCA - TENERIFE (ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	Campamento de invierno	48	10.000,00 €	2024-025463
6	E2024005661S 00017	ASOCIACION SOCIAL COMPARTIENDO METAS - ACM	JUNT@S APRENDEMOS JUGANDO	48	10.000,00 €	2024-025465
7	E2024005661S 00013	ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL CERVANTEAR: EDUCACIÓN Y CULTURA	Tenerife Encuentro Cultural (TEC)	45	10.000,00 €	2024-025467
8	E2024005661S 00010	ASC. CULTURAL Y SOLIDARIA ALIS CANARIAS	Aula Alis Tenerife	45	10.000,00 €	2024-025468

TERCERO.- Disponer el gasto a favor de las entidades y por los importes indicados a en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 24 0401 2310 48940, número de relación de documento contable en fase D: 2024-001197, propuesta de gasto en fase A: 24-004318, ítem 24-012206 y número de subvención 2024-000200, conforme se detalla.

CUARTO.- - Declarar desistidas las solicitudes presentadas por las entidades que se indican a continuación, ya que no atiende al requerimiento efectuado durante la fase de subsanación:

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	12/14	

NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA SOLICITUD	NIF
1	E2024005661S00001	ASOCIACIÓN ACTIVOZ	REGAGE24e00043084680 de 1 de junio de 2024	G76748813
2	E2024005661S00002	ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT GUAXARA	REGAGE24e00045251231 de 18 de junio de 2024	G02991842
18	E2024005661S00018	ASOCIACIÓN JUVENIL Y CULTURAL KAUA	REGAGE24e00050695225 de 5 de julio de 2024	G76727429

QUINTO.- Desestimar la siguiente solicitud de la entidad que se indica a continuación, ya que que el proyecto presentado **no llega al mínimo de puntos (16 puntos) exigidos en el criterio 3 (base 11), conforme al siguiente detalle:**

EXPEDIENTE	ENTIDAD	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA SOLICITUD	PROYECTO	C.1	C.2	C.3	C.4	C.5	C.6	PUNTOS TOTALES
E2024005661S00005	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	REGAGE24e00049047142 de 1 de julio de 2024	Sin etiquetas	5	0	2	3	0	5	15

SEXTO.- Desestimar las seis (6) solicitudes de las entidades indicadas a continuación, por agotamiento del crédito previsto para la convocatoria de la citada subvención, conforme al siguiente detalle:

NÚMERO	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS
1.	E2024005661S00008	ASOCIACIÓN ASPERGER ISLAS CANARIAS	Hilos de colores. Rompiendo barreras para la inclusión del colectivo infanto-juvenil con TEA grado 1 (Síndrome de Asperger) en el arte, la cultura, el deporte y el ocio.	41
2.	E2024005661S00003	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	Campamento inclusivo: semana santa y verano 2025	41
3.	E2024005661S00015	ASOCIACION MOJO DE CAÑA	RUTA PROPIA_j 2025. Infancia con experiencias de senderismo	39
4.	E2024005661S00007	ASOC. PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO Y LA COHESION SOCIAL CREATIVA	Innovando mentes	36
5.	E2024005661S00014	AS. CANARIA PARA LA POTENCIACION DEL DESARROLLO SOCIAL GENERACIÓN 21	GENERACIÓN 21 CON LA INFANCIA	35
6.	E2024005661S00009	ASOCIACIÓN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL "AURORA CHINIJA"	Jóvenes en movimiento	32

SÉPTIMO.- Las entidades beneficiarias de la subvención deberán ejecutar las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto objeto de subvención en los **catorce (14) meses** siguientes a la publicación del anuncio de la Resolución por la que se resuelve la convocatoria

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya30Uuhmx1I26w	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya30Uuhmx1I26w		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/14



y se concede la citada subvención, en la Sede electrónica de esta Corporación Insular, comenzando a computarse dicho plazo desde el día siguiente a dicha publicación.

OCTAVO.- La presentación de la documentación justificativa habrá de efectuarse en el plazo máximo de **DOS (2) meses**, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución establecido en el apartado anterior.

NOVENO.- Las entidades deberán colocar, **en un lugar visible de su Sede, el cartel** que se recoge como **ANEXO IX** de las presentes bases, **durante todo el periodo de ejecución** de la subvención concedida por el Cabildo Insular de Tenerife.

Asimismo, todas las actividades/jornadas serán **difundidas en las redes sociales** y en la **página web** de la entidad, en el caso de tenerlas, **etiquetando y mencionando al Área de Acción Social, Inclusión Voluntariado y Participación Ciudadana.**

A tales efectos, se indican a continuación las cuentas del Área:

- Instagram: @accionesocialtfe
- X: @participatfe
- Facebook: <https://www.facebook.com/participatenerife>

DÉCIMO.- **Notificar** la presente resolución a las entidades interesadas en el procedimiento. La notificación a dichas entidades se efectuará mediante **anuncio** publicado en el **Tablón de anuncios** de la Corporación Insular, disponible en la Sede electrónica (<https://sede.tenerife.es>).

DECIMOPRIMERO.- **Publicar** en el portal de Transparencia así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el otorgamiento de la presente subvención, según lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y el 18 de la Ley General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante la Presidenta de la Corporación Insular, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación en el Tablón de anuncios de esta Corporación Insular, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.»

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Sabrina Manzanares Díaz - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación (Por ausencia del titular)	Firmado	16/10/2024 10:47:21	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/uGgPr4rcya3OUuhmx1I26w			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	14/14	